



**“CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA ESPERANZA
PARA LA
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL
DE INVERSIONES
(PMI) 2023–2025”**

LA ESPERANZA – TRUJILLO
Año 2022



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2023-2025

I. OBJETIVO

Proponer los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen dentro de las funciones en las cuales la Municipalidad Distrital de La Esperanza tiene competencias y dentro de su circunscripción territorial del distrito del mismo nombre.

Esta propuesta de criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) para el periodo 2023-2025, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

II. ÁMBITO DE MEDICIÓN

De acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; los Criterios de Priorización son aplicables para las inversiones que se enmarquen en las competencias del gobierno local, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia, de acuerdo al párrafo 13.6) del artículo 13 de la acotada Directiva.

La OPMI de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarcan en las competencias de la municipalidad, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización son concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales, sectoriales, regionales y locales, establecidos de conformidad con los lineamientos y directivas del planeamiento estratégico, de acuerdo al SINAPLAN

III. MARCO LEGAL

- a) Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).
- b) Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- c) Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominada “Directiva General del Sistema Nacional de Programación





Multianual y Gestión de Inversiones”. En el presente documento se le menciona como la **“Directiva General”**.

- d) Planes Estratégicos Sectoriales, aprobados.
- e) Plan de Desarrollo Local Concertado de la provincia de Trujillo 2017-2030, vigente.
- f) Plan Estratégico Institucional (PEI) MDE 2022-2024 (proyecto).
- g) Plan de Desarrollo Local Distrital Concertado (PDLDC) MDE 2022-2030 (proyecto).

IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

4.1. El Planeamiento Estratégico Institucional y la Ruta Estratégica:

Conforme lo establece la Directiva General, la programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una Cartera de Inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Los Criterios de Priorización para un Gobierno Local como el nuestro, consiste en la priorización de las funciones en las cuales tienen competencias, a través de los servicios públicos. Los criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Para determinar los Criterios de Priorización, se toma como referencia la Ruta Estratégica establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente.

En la Municipalidad distrital de La Esperanza, según como lo indica su Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – Informe N° 006-2022-MDE/GPPM-SGPM, aún se mantiene vigencia el PEI 2018-2020, por haberse ampliado el plazo de vigencia hasta el año 2022 – conforme a la Resolución de Alcaldía N° 0530-2021-MDE de fecha 20.JUN.2021; asimismo también, existe un Plan Estratégico Institucional (PEI) corresponde al periodo 2021-2023 que se encuentra en proyecto de aprobación; lo propio sucede en lo que respecta al Plan de Desarrollo Local Distrital Concertado (PDLDC) que ha sido formulado para el periodo 2021-2030, que se encuentra en la etapa de aprobación. En tal razón, estando a lo que se indica en el Numeral 13.6) del Artículo 13 de la Directiva General, nuestros criterios de priorización propuestos para las inversiones, se enmarcan en las competencias funcionales de la Municipalidad, con sus objetivos y acciones estratégicas, en concordancia con los planes sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN; y, también, en relación con el **Plan de Desarrollo Local Concertado de la provincia de Trujillo 2017-2030**, que se encuentra vigente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI.

4.2. Objetivos y Acciones estratégicas de ámbito provincial:

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Local Concertado de la provincia de Trujillo 2017-2030, los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas, vinculados al ámbito territorial del distrito La Esperanza, son:

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA PROVINCIA	PRIORIDAD DE ACCIONES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	RESPONSABLE
Garantizar el acceso con equidad a servicios educativos de calidad de los estudiantes de EBR	1	Incrementar la cobertura en infraestructura y equipamiento educativo en la zona rural y urbana de la provincia-	GRELL, Municipalidades Distritales MPT, COPALE
	2	Fortalecer los programas de acompañamiento a docentes para la incorporación de buenas prácticas pedagógicas de manera integral.	
	3	Asegurar la educación inclusiva en los centros educativos de la provincia de Trujillo.	
Mitigar los efectos en la población, de la contaminación ambiental.	1	Fortalecer el sistema de gestión integral de residuos sólidos.	MPT Municipalidades Distritales
	2	Reducir los nivel de contaminación de las fuentes de recurso hídrico de la Provincia	
	3	Implementar un sistema de vigilancia para la reducción de las emisiones de CO2.	
	4	Políticas públicas que aseguren un sistema de transporte publico moderno y amigable con el medio ambiente.	
	5	Establecer normas destinadas a promover sistemas de producción ambientalmente sostenibles	
	6	Implementar un programa de comunicación, sensibilización y capacitación, sobre el manejo sostenible e integrado de los recursos naturales y la biodiversidad.	
Mejorar la gestión de riesgos de desastre en la población e instituciones de la provincia.	1	Miembros de instituciones públicas, sociedad civil y sector privado, con conocimientos sobre la prevención y reducción del riesgo de desastres.	Gobiernos Locales,
	2	Fomentar la colaboración de los representantes de las instituciones publicas y privadas para la aplicación de instrumentos dirigidos a reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI.

	3	Ciudad con capacidad para el restablecimiento de los servicios públicos básicos e infraestructura	Universidades Organizaciones Sociales
	4	Provincia con gestión del adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la GRD.	
	5	Dotar a las Instituciones públicas y privadas de capacidades para la atención de emergencias y desastres.	
	6	Contar con normas, planes y protocolos alineados y articulados para la GRD.	
	7	Fortalecer a la población para la práctica consiente de una cultura de prevención ante riesgos de desastres.	

La Municipalidad Distrital de La Esperanza ha establecido sus Objetivos Estratégicos – OEI, de manera articulada a los Objetivos Estratégicos de Desarrollo provincial y regional, que reflejan su política institucional de la manera siguiente:

CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR
OEI 01	Fortalecer las Instituciones y Organizaciones del distrito en el marco de una gestión descentralizada, participativa, efectiva y transparente.	Porcentaje Instituciones y Organizaciones del distrito capacitadas en materia de gestión municipal
OEI 02	Fortalecer la gestión municipal	Porcentaje de la población que aprueba los servicios municipales
OEI 03	Reducir la tasa de victimización para asegurar la convivencia pacífica, la utilización ordenada de las vías y la recuperación de los espacios públicos, a través de acciones de prevención integradas.	-Porcentaje de intervenciones realizadas en materia de seguridad -Porcentaje que denuncia de acciones contra la seguridad
OEI 04	Promover la Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres.	Porcentaje de organizaciones y población capacitada y sensibilizada en materia de gestión del riesgo de desastres
OEI 05	Lograr un transporte urbano seguro y eficiente	Porcentaje de vehículos de servicio masivo urbano que prestan servicios en el distrito
OEI 06	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible del distrito La Esperanza	Porcentaje de la población urbana que vive en barrios marginales, Asentamientos humanos o viviendas inadecuadas.
OEI 07	Promover la protección social	Porcentaje de la población que accede a los servicios sociales que brinda la MDE
OEI 08	Contribuir en la mejora de la calidad de vida de la población, con masificación del deporte en el ámbito del distrito.	Porcentaje de mejora de la infraestructura deportiva del distrito
OEI 09	Contribuir a la atención primaria de salud	Numero de campañas de salud realizadas por la municipalidad
OEI 10	Contribuir a un mejor servicio de salud pública.	Porcentaje de establecimientos de salud mejorados por la Municipalidad
OEI 11	Contribuir a la mejora de los logros de aprendizaje en los niños y niñas de Educación Básica Regular	Porcentaje de estudiantes que obtienen mejora en sus aprendizajes





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI.

OEI 12	Contribuir para mejorar significativamente el rendimiento de los alumnos de Educación Básica Regular, con una educación de calidad.	Porcentaje de Instituciones educativas con mejoramiento de infraestructura y equipamiento del distrito a cargo de la MDE
OEI 13	Contribuir a mejorar la alimentación y nutrición de la población del distrito.	Porcentaje de la población con Desnutrición Crónica Infantil
OEI 14	Contribuir a la inocuidad agroalimentaria.	Porcentaje de acciones de control en los centros de abastos y mercados
OEI 15	Contribuir a la mejora en la atención de los servicios de saneamiento.	Porcentaje de la población con mejoras en servicios de agua potable y alcantarillado.
OEI 16	Promover la conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público.	Porcentaje de áreas verdes creadas, mejoradas y/o ampliadas
OEI 17	Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en la jurisdicción del distrito.	Numero de capacitaciones a personal de limpieza, recolección y transporte de residuos sobre manejo adecuado de residuos sólidos
OEI 18	Contribuir a la gestión sostenible del ambiente.	Porcentaje de organizaciones y población capacitada y sensibilizada en materia de gestión sostenible del medio ambiente
OEI 19	Promover la adecuada gestión de residuos sólidos, conforme al sistema nacional de gestión ambiental.	Porcentaje de los residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente
OEI 20	Promover el desarrollo económico del distrito.	Tasa de crecimiento de actividades económicas y de servicios en el distrito
OEI 21	Promover el incremento en el desarrollo productivo de la empresa.	Número de acciones de capacitación y promoción de actividades de emprendimiento productivo y de servicios

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2024 (proyecto) y Planes Estratégicos Sectoriales.

4.3. Sistematización de la relación de los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas y los Servicios y su vinculación con las Funciones

A continuación se muestra la vinculación entre los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las s funciones que recaen sobre los Sectores, conforme lo dispuesto en el párrafo 7.2 del artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF; en las cuales la MDE tiene competencia, con lo cual se traslada la prioridad del OEI a la Función.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ESPERANZA
Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI.

Prioridad	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		Prioridad	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		SERVICIO	FUNCIÓN
	Código	Descripción		Código	Descripción		
1	OEI 01	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible del distrito La Esperanza	1	AEI 01.01	Mejorar los servicios básicos de infraestructura urbana.	S13	CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO
			2	AEI 01.02	Promover acciones de construcción, acondicionamiento y mantenimiento de vías urbanas.	S11	CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO
			3	AEI 01.03	Promover adecuados servicios funerarios y de sepultura	S5	CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO
2	OEI 02	Lograr un transporte urbano seguro y eficiente	1	AEI 02.01	Promover adecuados niveles de servicios de pavimento de la vía vecinal	S11	TRANSPORTE
3	OEI 03	Contribuir a un mejor servicio de saneamiento urbano.	1	AEI 03.01	Promover proyectos de construcción, mejora de los servicios de agua potable y alcantarillado.	S6; S7; S8	SANEAMIENTO
4	OEI 04	Promover la adecuada gestión de residuos sólidos, conforme al sistema nacional de gestión ambiental.	1	AEI 04.01	Fortalecer la gestión de los residuos sólidos	S12	AMBIENTE
5	OEI 05	Reducir la tasa de victimización para asegurar la convivencia pacífica, utilización ordenada de las vías y recuperación de los espacios públicos, a través de acciones de prevención integradas.	1	AEI 05.01	Mejorar la cobertura de los servicios de seguridad ciudadana	S9	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			2	AEI 05.02	Impulsar mayor participación vecinal en materia de seguridad ciudadana.	S9	CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO
			3	AEI 05.03	Promover servicios de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros.	S10	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ESPERANZA
Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI.

Prioridad	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		Prioridad	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		SERVICIO	FUNCIÓN
	Código	Descripción		Código	Descripción		
6	OEI 06	Contribuir a la atención primaria de salud	1	AEI 06.01	Promover proyectos de construcción, mejora y equipamiento de infraestructura de salud.	S4	SALUD BÁSICA
7	OEI 07	Contribuir para mejorar significativamente el rendimiento de los alumnos de Educación Básica Regular, con una educación de calidad.	1	AEI 07.01	Promover proyectos de construcción y rehabilitación de infraestructura educativa.	S1; S2: S3	EDUCACIÓN Y DEPORTE
8	OEI 08	Contribuir en la mejora de la calidad de vida de la población, con masificación del deporte en el ámbito del distrito.	1	AEI 08.01	Mejorar la calidad de vida de la población, con el incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas.	S13; S14	EDUCACIÓN Y DEPORTE
			2	AEI 08.02	Propiciar un recambio generacional sostenido del deporte competitivo en el distrito.	S14; S15	
9	OEI 09	Contribuir a la cultura de la población del distrito, con la creación e implementación de Bibliotecas públicas.	1	AEI 09.01	Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de bibliotecas públicas interactivas.	S16	CULTURA
10	OEI 10	Promover el desarrollo económico del distrito.	1	AEI 10.01	Fortalecer el desarrollo de actividades económicas y el comercio interno.	S17	COMERCIO



La identificación de la prioridad de los OEI y AEI se realizó en coordinación con la Subgerencia de Planificación y Modernización Institucional de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la MDE, tomándose en cuenta los contenidos de los proyectos del PEI y PDDC que se han formulado; y, en concordancia a las Funciones de los Sectores; con lo cual, se realizó la priorización de las Funciones en las que tiene competencia la Municipalidad.



4.4. Criterios de Priorización de las Funciones en las que tiene competencia la MDE:

A continuación se presenta la priorización de las funciones dentro del ámbito de competencia de la Municipalidad Distrital de La Esperanza (MDE):

FUNCIONES PRIORIZADAS EN LA MDE

FUNCIÓN	
Descripción	Prioridad
Construcción y Desarrollo Urbano	1
Saneamiento Urbano	2
Transporte	3
Ambiente	4
Orden Público y Seguridad	5
Salud Básica	6
Educación y Deporte	7
Cultura	8
Comercio	9





V. CONCLUSIONES

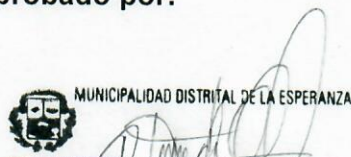
- 5.1. Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas. Son parámetros que permiten la jerarquización de las inversiones.
- 5.2. La OPMI de la MDE, en coordinación con la Sub Gerencia de Planificación y Modernización Institucional de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza (MDE), propone los criterios de priorización de las inversiones que se enmarcan en el ámbito de las competencias de la MDE y de la circunscripción territorial del distrito La Esperanza. Esto consiste en la priorización de las funciones de competencia de la MDE, que son concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.
- 5.3. La definición de criterios de priorización, comprende la priorización de las funciones que sigue un orden ascendente, siendo 1 la función de mayor prioridad para la Municipalidad Distrital de La Esperanza; dicha priorización debe tenerse en cuenta como parte de la fase del ciclo de inversión que es la Programación Multianual de Inversiones, en la que se realiza un proceso de planificación articulado con otros sistemas administrativos para la identificación, selección y priorización de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios, en un horizonte de tres años.
- 5.4. Los criterios de priorización, a través de la prioridad asignada a las funciones dentro del ámbito de competencia de la MDE, se aplicarán para la elaboración de la cartera de inversiones y enseguida se aplicarán los criterios sectoriales según la función a la que corresponda la inversión; como resultado se obtendrá un puntaje para cada inversión, que determinará su prioridad dentro de la Cartera de Inversiones.

OPMI/arsv.

Elaborado por:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Oficina de Programación
Multianual de Inversiones
Econ. Angel R. Saldaña Villena
JEFE - OPMI

Aprobado por:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Ing. Herguein Martín Namay Valderrama
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – O.P.M.I.

INFORME N° 15-2021-MDE/OPMI

A : Ing. MARTIN NAMAY VALDERRAMA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Esperanza

DE : Econ. Angel R. Saldaña Villena
Oficina de Programación Multianual de Inversiones

ASUNTO : APROBACIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MDE PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2023-2025.

REFERENCIA : Directiva N° 001-2019-EF/63.01

FECHA : La Esperanza, 24 de enero de 2022.

Municipalidad Distrital de La Esperanza
SECRETARIA ALCALDÍA
DÍA: 24 ENE 2022
HORA: 8:45 (10 p.m.)
FIRMA:

Mediante el presente me dirijo para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

- 1º. Esta Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), como parte de sus funciones y competencias establecidas por el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), viene desarrollando el proceso de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2023-2025, el cual comprende, entre otras acciones, la formulación de los "CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2023-2025".
- 2º. De acuerdo con lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del Diagnóstico de Brechas que ha sido aprobado y los objetivos a alcanzar respecto al Cierre de Brechas.
- 3º. La OPMI de la MDE, en coordinación con la Sub Gerencia de Planificación y Modernización Institucional de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, propone en documento adjunto, los criterios de priorización de las inversiones que se enmarcan en el ámbito de las competencias de la MDE y de la circunscripción territorial del distrito La Esperanza; que consiste en la priorización de las funciones de competencia de la MDE, que son concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y local, establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.
- 4º. Los criterios de priorización, a través de la prioridad asignada a las funciones dentro del ámbito de competencia de la MDE, se aplicarán para la elaboración de la Cartera de Inversiones y enseguida se aplicarán los criterios sectoriales según la función a la que corresponda la inversión; como resultado se obtendrá un puntaje para cada inversión, que determinará su prioridad dentro de la Cartera de Inversiones para dicho periodo 2023-2025.

Adjunto al presente se está remitiendo el documento: "CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2023-2025", que ha sido elaborado a





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – O.P.M.I.

diez (10) folios, para su registro y envío a la DGPMI a través del aplicativo del MPMI, previa aprobación con la firma y sello de vuestro superior despacho.

Concluido este proceso, se debe disponer a la Sub Gerencia de Informática y Sistemas, la publicación inmediata en el portal Web institucional del documento “CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2023–2025”; y, haciéndose de conocimiento de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura como Unidad Formuladora de Inversiones (UF); asimismo, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial; y, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; para los fines de programación correspondiente, conforme a sus competencias.

Es todo cuanto informo a Ud., para los fines expuestos.

Atentamente:

C.c: - GPPM-MDE
- Archivo.


Econ. Angel R. Saldana Villana
JEFE - OPMI

*Pase a OPMI : remite
documento firmado para
su trámite respectivo*

